

Nº 757-2023-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...05... de ... Diciembre.... 2023

VISTO:

La solicitud presentada por doña **ERAIDA CORDOVA CORDOVA**, correspondiente al Expediente con Registro Nº 014626-23/ECO-3216-23/OP-13360-23/ABYP-820-23, sobre renuncia a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 15 de agosto de 2023, doña **ERAIDA CORDOVA CORDOVA**, identificada con DNI Nº 08972436, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 5to, en Terapia Física y Rehabilitación, actualmente laborando en el servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de renuncia voluntaria a la Institución por motivos estrictamente personales a partir del 01 de octubre del presente año;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1825-ARYL-OP-INSN-2023, de fecha 03 de octubre del 2023; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ERAIDA CORDOVA CORDOVA**, ingresa como contratada a partir del 01 de abril de 1982 con el cargo de Técnico en Terapia Física según Resolución Vice Ministerial Nº 0281-82-VM/P en el Área Hospitalaria Nº 4-Breña, siendo nombrada a partir del 01 de julio de 1986 en el Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel III; asimismo según Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de Gestión y asignar como: TECNÓLOGO MEDICO, NIVEL V; tiene reconocido 30% de bonificación personal según Resolución Administrativa Nº 1765-12-INSN-OP por acreditar 30 años, 01 meses y 29 días al 31 de mayo de 2012;

Que, según Nota Informativa Nº 877-UPyR-Nº409-APyP-OP-INSN-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **ERAIDA CORDOVA CORDOVA**, se encuentra estructuralmente en el cargo de TECNÓLOGO MEDICO, NIVEL 5to, con Plaza AIRHSP 000368 y Código de Plaza PLH Nº 000368;

Que, con Memorando Nº 452-SMFR-INSN-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Instituto Nacional de Salud del Niño, acepta la carta de renuncia de la Lic. **ERAIDA CORDOVA CORDOVA** al cargo de Tecnólogo Médico, se agradece por su dedicación y profesionalismo dedicado en estos años de servicio;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Terminio de la carrera administrativa se produce entre otros por **b) Renuncia**;

Que, con el Informe Nº 566-UG/Nº442-ABYP-INSN-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **ERAIDA CORDOVA CORDOVA**, con DNI Nº 08972436, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 5to, y declarar vacante la Plaza AIRHSP 000368 y Código de Plaza PLH Nº 000368;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Decretado por el Presidente de la República
de la República del Perú
Ley N° 27102

Cuidamos la Salud del Futuro

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de octubre de 2023 a doña **ERAIDA CORDOVA CORDOVA**, identificada con DNI N° 08972436, con el cargo de Tecnólogo Medico, Nivel 5to, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 000368 y Código de Plaza PLH N° 000368 de TECNÓLOGO MEDICO, NIVEL 5TO, a partir del 01 de octubre de 2023.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la Interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramirez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Procesos y Proced. ()